

DECRETO PRESIDENCIAL No. 26263

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente Interino de la República, ING. JORGE QUIROGA RAMÍREZ, debe viajar a la ciudad de Lima República del Perú, para concurrir a la TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL de ese hermano país, del 27 al 29 de julio del año 2001.

Que el Honorable Congreso Nacional, en su Sesión Extraordinaria de 11 de julio del año 2001 por R. C.º E N010/00 ? 2001, autoriza al señor Presidente Interino de la República, ausentarse a la ciudad de Lima ? Perú, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República en el territorio nacional, al señor Presidente en Ejercicio del Honorable Congreso Nacional, Sr. LEOPOLDO FERNANDEZ FERREIRA, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Interino de la República.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA